

# Plan de Trabajo 2024

# Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública Estatal.

Guadalajara, Jalisco; 12 de marzo de 2024.







En el presente documento se dan a conocer los elementos que conforman el Plan de Trabajo Anual 2024, último año del ejercicio de la administración 2018-2024 que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres emite para las Unidades de Igualdad de Género (UIG) del Gobierno del Estado de Jalisco.

Las Unidades de Igualdad de Género forman parte de la Política de Igualdad entre Mujeres y son las responsables de desarrollar acciones para promover la igualdad en los ámbitos de competencia de cada dependencia. Son además las responsables de incorporar la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y los derechos humanos, como pilares fundamentales en la toma de decisiones tanto en el diseño como en la ejecución de las políticas públicas de las dependencias y entidades de la APE en los ámbitos de competencia de cada una.

El plan de trabajo anual de las Unidades de Igualdad de Género (UIG) se emite de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo del Gobernador del Estado DIELAG ACU 084/2020 mediante el cual se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco (APE) para que lleven a cabo la instalación de las Unidades de Igualdad de Género y se emiten los lineamientos para la integración y funcionamiento de las mismas.

Por lo tanto, de conformidad al citado Acuerdo, y el Artículo 25 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Jalisco y al artículo 17 fracción VI del reglamento interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), la Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género (DTIPG) emite el Plan Anual de Trabajo 2024, documento de planificación que permite ordenar y sistematizar la información de las Unidades de Igualdad de Género de modo que nos indica objetivos, metas y procesos de implementación de tal modo que involucra las siguientes características para su ejecución:





**Continuo**: Se lleva a cabo de forma ininterrumpida durante el año.

Futuro: Procura la organización, implementación y resultados de forma

secuencial.

**Evaluativo**: Visibiliza el avance y progreso.

# 1. Objetivo General

Institucionalizar las Unidades de Igualdad de Género creadas durante la administración Pública Estatal en el periodo 2021-2024

## 2. Objetivos específicos

- I. Institucionalizar a través de la reforma de sus reglamentos internos la Unidad de Igualdad de Género.
- II. Propiciar espacios de *capacitación y profesionalización* en las personas integrantes de las UIG para que cuenten con herramientas que les sean de utilidad para operar el Programa de Cultura Institucional.
- III. Coadyuvar para *incorporar la perspectiva de género* en programas y presupuestos con la finalidad de acortar la brecha de género entre mujeres y hombres.

<sup>\*</sup> Todas las Unidades deberán contar con la publicación de la reforma a su Reglamento Interno en materia de Unidades de Igualdad de Género.





#### 3. Sesiones

Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias se consideren válidas, deberán contar con la presencia de la mitad más una de las personas integrantes, estando presente la persona Representante y la persona Secretaria Técnica o su suplente. La convocatoria deberá remitirse con al menos cinco días hábiles de anticipación para sesiones ordinarias y dos días hábiles para sesiones extraordinarias, lo que podrá realizarse por oficio o cualquier medio electrónico conforme a la Ley, que asegure su recepción, y deberá señalar tipo y número de sesión, lugar, fecha y hora prevista para la celebración de la misma, así como dar a conocer el orden del día y la documentación que sirva como soporte para el análisis previo de los asuntos que se considerarán durante la sesión. En cada sesión se levantará un acta que será firmada por las y los integrantes asistentes. Las actas de las sesiones deberán detallar su desarrollo.

Se sugiere que, en el desarrollo de las sesiones, haya mayoría de titulares.

#### 3.1. Ordinarias

La Unidad sesionará de manera ordinaria en *dos ocasiones al año*, atendiendo los siguientes aspectos de manera enunciativa más no limitativa.

# 3.1.a. Primera sesión

Se proponen durante el periodo del 08 al 12 de abril tomando en cuenta los siguientes puntos:

- a. Designación y/o ratificación del o la Titular de la Unidad de Igualdad de Género, así como su suplente e integrantes.
- b. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo Anual 2024 de la Unidad de Igualdad de Género, así como sus posibles modificaciones.





- c. Presentación del status de reforma al Reglamento Interno para institucionalizar la Unidad de Igualdad de Género.
- d. Definir qué metas en materia de Cultura Institucional requieren ser atendidas con relación a los 5 ejes con sus respectivas líneas de acción del PCI como compromisos de cara al cierre de la administración 2018-2024.
- e. Fijar fecha impostergable para la primera entrega de resultados respecto al Programa de Cultura Institucional. (Pudiendo ser la primera sesión extraordinaria en el mes de *mayo*.)
- f. Presentación de acciones que como UIG desarrollaron en el marco del 8 de marzo.
- g. Asuntos varios.

# 3.1.b. Segunda sesión

Se propone el día <u>08 de agosto</u> considerando la primera sesión ordinaria antes mencionada para el cumplimiento de todas las Unidades. Se presentarán avances de las dependencias, coordinaciones y entidades, los temas a tratar son:

- a. Presentación, discusión y análisis de avances del Plan de Trabajo anual 2024 de la Unidad.
- b. Análisis de las metas cumplidas y dificultades encontradas para la implementación del Programa de Cultura Institucional.
- c. Puntos a presentar en el informe de actividades previsto en el mes de septiembre.
- d. Asuntos varios.





#### 3.2. Extraordinarias

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando se consideren pertinentes a lo largo del año, para atender asuntos pendientes de las sesiones ordinarias o a petición de algún/a integrante de la Unidad, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Proponer un solo tema a tratar, mismo que origina la sesión;
- b) Deberán notificar la propuesta a la Secretaría Técnica quien deberá convocar dos días hábiles antes de la sesión.

# 3. Capacitación

Las dependencias y entidades deberán de gestionar capacitación en materia de igualdad y perspectiva de género en relación a sus facultades y atribuciones con el objetivo de fortalecer las líneas de acción del Programa de Cultura Institucional.

Por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se llevará a cabo en coordinación con la Secretaría de la Hacienda Pública la capacitación para la elaboración del Anexo Transversal "Igualdad de Género" del Presupuesto de Egresos, además de mesas de trabajo con las Unidades de Igualdad que tienen como pendiente la publicación de sus reglamentos.

Todas las personas titulares y suplentes deberán:

- 1. Capacitarse a lo largo del año.
- 2. Estar presentes en las mesas de trabajo para la resolución de la publicación de sus reglamentos.

A continuación, se presenta el cronograma de actividades, las fechas pueden estar sujetas a alguna modificación en caso de ser necesario.





# 4. Cronograma de Actividades.

Actividades	Período de ejecución
Mesas de trabajo para el seguimiento a la modificación de reglamentos, aprobación por parte de SISEMH y publicación en el "Periódico Oficial El Estado de Jalisco".	De marzo a junio Nota: se han publicado 49 Reglamentos de 76 UIG instaladas.
Taller: Presupuestación con perspectiva de género para construcción del anexo transversal Igualdad de Género del Presupuesto de Egresos 2024 en coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública.	Durante el mes de junio, fechas por confirmar. La convocatoria la emite la Secretaría de la Hacienda Pública
Actividades complementarias en el marco del día internacional de las mujeres.	Mes de marzo
Primera Sesión Ordinaria.	Del 8 al 12 de abril
Segunda Sesión Ordinaria.	8 de agosto
Presentación de avances en materia de Cultura Institucional.	Durante el mes de agosto
Informe de actividades.	30 de septiembre





# 5. Directrices para la presentación del informe de actividades

El informe de actividades tiene por objeto dar cuenta de las acciones realizadas durante el año al interior de la dependencia o entidad, cuya base es su "Plan de trabajo". De esta manera, el informe contribuye al monitoreo y seguimiento de las acciones programadas, así como a la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre las acciones realizadas por las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Jalisco, de manera transparente y clara.

La fecha de entrega programada será el <u>30 de septiembre</u>, contemplando los primeros 15 días de octubre para su captura, sistematización y elaboración del informe final por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

### a. Instructivo:

- La integración del informe estará a cargo de la persona enlace y/o Secretaria/o
   Técnico/a de la Unidad de Igualdad de Género.
- El informe tendrá una extensión de máximo 10 cuartillas, con rúbricas en tinta azul por la persona enlace e integrantes de la UIG.
- Las actividades, avances y cumplimiento que se reporte, deberán ser clasificadas y ordenadas de tal manera que cuenten con evidencia de su ejecución.
- Entregar en formato editable Word y en formato PDF.
- Fecha de entrega **30 de septiembre de 2024.**





### b. Contenido:

- Carátula o portada del informe
- Agregar Título
- Nombre de la dependencia o entidad
- Logos institucionales e imagen gráfica de las UIG

### c. Directorio

- Nombre y datos de contacto de quienes integran la Unidad de Igualdad de Género.

#### d. Introducción

 Descripción breve de lo que se encontrará en el informe y los apartados que lo integran, el propósito es contextualizar el contenido del informe. (máximo media cuartilla).

### e. Resultados

Reportar las actividades realizadas con la finalidad de conocer los avances y resultados alcanzados que se tienen como Unidad de Igualdad de Género **a partir de la publicación del Acuerdo del Gobernador del Estado DIELAG ACU 084/2020 de forma anual.** 

- Se reportarán los avances y logros alcanzados por año, de 2021 (o la fecha de instalación de la UIG) a 2024.
  - En este apartado se deberá de visibilizar la fecha de instalación, la reforma al reglamento interno incluyendo la liga a la publicación en el Periódico Oficial, las capacitaciones tomadas cada año y las principales acciones realizadas.





- Se registrarán los avances en materia de cultura institucional a través de un Google Forms en el siguiente link: <u>Resultados Programa de Cultura</u> Institucional
- Incorporar identidad gráfica de la UIG
- Descargar el formato y adjuntarlo como anexo

### f. Anexos

Incorporar tablas o cuadros, estos deben contener información oficial y verificable y citar la fuente. En caso necesario, enviar adjunto archivo en Excel que contenga gráficas.

- Los datos deben tener perspectiva de género, es decir, desagregados por sexo y, al menos, grupo de edad, si no es posible por edad desplegada.
- Que la información reportada sea homogénea, clara, concisa y consistente.
- En la descripción de acciones se deben apreciar los distintos enfoques utilizados, por ejemplo, de derechos humanos, de igualdad de género, transversalización y perspectiva de género.

### g. Retos y obstáculos

- Describir brevemente los retos y obstáculos en la operatividad de la Unidad de Igualdad de Género al interior de la dependencia o entidad.

#### h. Conclusiones

- Presentar un resumen breve de los alcances del trabajo realizado durante la administración 2018-2024.





# Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Mariana Ortiz Tirado González
Directora de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género
mariana.ortiz@jalisco.gob.mx

Mónica Fabiola Márquez Barajas monica.marquez@jalisco.gob.mx

Karla Arnnet Núñez García unidadesdeigualdad.sisemh@jalisco.gob.mx